

# SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 1665 DE 1992

AGOSTO DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

## SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS (SUNCA)

### AJUSTE DE SALARIOS Y SITUACIÓN LABORAL QUE AFECTA A SUS TRABAJADORES

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1992

25 x

# A S I S T E N C I A

| | |
|---|---|
| Preside | : Señor Senador Manuel Singlet |
| Miembros | : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina y Pedro Toledo |
| Concurren | : En representación del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos los señores José Luis Ghione y William Graside |
| Secretario | : Señor Néstor T. Cardozo |
| Ayudante de Comisión | : Señor Juan F. Negro |

---

lt.

(Ingresan a Sala los representantes del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA)).

SENOR PRESIDENTE.- En primer lugar, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado les pide disculpas a nuestros invitados por la hora en que los ha recibido. Como podrán apreciar, estamos celebrando una sesión bastante desintegrada puesto que, simplemente, quisimos ser sensibles a los pedidos de audiencia porque la actividad parlamentaria está, en estos momentos, especialmente complicada.

En segundo término, deseamos excusar a los compañeros inasistentes. No obstante ello, con mucho gusto trasmitiremos la información recibida tanto a los demás integrantes de la Comisión como, eventualmente, de acuerdo con lo que este Cuerpo resuelva, a los organismos que consideremos deben tener alguna intervención.

Por último, damos la bienvenida a los representantes del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, SUNCA y les ofrecemos la palabra.

SEÑOR GRASIDE.- El compañero Chione y quien habla, integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del SUNCA, queremos agradecer a la Comisión por recibirnos y permitirnos hacer los planteos de los trabajadores de la construcción y de los distintos gremios, que nos preocupan profundamente.

El principal problema que deseamos exponer ante esta Comisión es el relativo al tema salarial, tal como creemos que ha sido manifestado por otros grupos de trabajo. En ese

sentido, podemos decir que vemos con inquietud que el Poder Ejecutivo haya mantenido inmodificada hasta el momento la pauta salarial que ha fijado para el restablecimiento de los acuerdos salariales respectivos. Asimismo, el grupo salarial mayoritario del gremio de la construcción --es decir, el Grupo 37 del Consejo de Salarios-- muestra su preocupación en función de que aún le resta un ajuste por hacer. Además, existen otros grupos de trabajadores de la construcción, tales como los Anexos --por ejemplo, los relativos a la cerámica roja, cerámica refractaria, de canteras de caleras y balastreras, así como grupos de hormigón, que están formados por las fábricas de prefabricado de hormigón-- a quienes se les han terminado sus respectivos convenios y están enfrentando actualmente grandes dificultades a fin de entablar negociaciones que, en última instancia, signifiquen una recuperación salarial, o sea, ajustes que permitan recuperar su poder adquisitivo. En ese sentido, el conjunto del Sindicato se está movilizando ante las cámaras empresariales, por lo que podemos afirmar aquí que su voluntad sería la de otorgar aumentos superiores a los que, a nivel general, el Gobierno ha establecido para su homologación. La principal dificultad que debemos enfrentar --que constituye una importante encrucijada-- es que pese a esta voluntad que los sectores empresariales han manifestado, si el Poder Ejecutivo no homologa estos Convenios, su cumplimiento sería parcializado a aquellas empresas que estuvieran de acuerdo en otorgarlos. Por el contrario, para aquellas que no componen el

cámaras empresariales, su cumplimiento quedaría sin fuerza de ley, es decir, sin posibilidad de ser aplicado.

Entonces, a partir de esta coyuntura y en virtud de una ley existente para la Industria de la Construcción desde el año 1937, el PIT-CNT ha elevado --según creemos-- un anteproyecto a esta Comisión, por el que se obligaría al cumplimiento de este Convenio a todas las partes intervinientes, más allá de que pertenezcan o no a la Cámara empresarial. Entendemos que no se deberían agotar las negociaciones y habría que retomar el tema salarial porque en la perspectiva inmediata, los trabajadores de la construcción --al igual que el resto-- nos vemos ante la encrucijada de tener que movilizarnos, con lo que seguramente se creará una situación conflictiva generalizada, que no queremos. Sin embargo, vemos que paulatinamente se nos está llevando ante esa encrucijada, lo que no es bueno para los trabajadores ni para el país en su conjunto.

Este es uno de los temas principales, tal como ya lo han expresado compañeros de otros sectores de trabajadores. Cabe resaltar que también nos afectan problemas que tienen que ver con leyes especiales para nuestro gremio, que tenemos entendido han sido tratadas por esta Comisión en períodos anteriores. Me refiero, por ejemplo, al Fondo de Cesantía. En la industria de la construcción, particularmente en lo que hace a los trabajadores de obra, se presenta una problemática distinta a la que se da en la generalidad de la industria. Desde hace muchos años es imposible cobrar la indemnización por despido cuando un trabajador queda cesante por falta de

trabajo. Esto se debe a la aplicación de contratos de obra a término, que son considerados válidos desde el punto de vista de la jurisprudencia, pero que crean una situación especial que sólo se da con los trabajadores de la construcción. Como éstos son contratados para obras determinadas, sus períodos de trabajo oscilan entre los ocho y diez meses, y a partir de allí quedan cesantes. En virtud de lo que acabo de mencionar, resulta imposible aplicarles la Ley de Despido, lo que perjudica especialmente al trabajador. A efectos de solucionar este problema, hemos propuesto la creación del Fondo de Cesantía, que se financiaría con aportes patronales. A pesar de que desde 1987 existe un proyecto de ley en ese sentido, actualmente hemos intentado concertar previamente con el sector empresarial para poder concurrir a esta Comisión con una solución que contara con el consenso de todas las partes de la industria.

Otro de los temas que nos preocupa desde hace tiempo --que también implicaría una solución inmediata para los trabajadores-- es la posibilidad de poner en funcionamiento el Fondo Social de Vivienda de obreros de la construcción. En este sentido, se ha cometido una injusticia. En el año 1975 se modifica la ley de unificación de aportes de la construcción, que contenía un porcentaje de un 3% que se destinaba a ese fondo social establecido en la Ley original de 1971. Es decir que desde 1971 hasta 1975 se recaudó ese 3% de aporte.

25x

Pero en el año 1975 fue modificada por la dictadura sin que se variara la tasa de aportación; sin embargo, desde ese momento ese 3% no se destinó al Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción e, incluso, la tasa de aportación a la Seguridad Social prevista en la Ley de Unificación de Aportes ha ido incrementándose sin que ese 3% originalmente destinado a ese Fondo se hubiera restituido. Creemos que --incluso en la Rendición de Cuentas-- se podría tomar alguna iniciativa concreta sobre este tema. Al respecto, ya hemos consultado este punto con algunos señores legisladores. Esto no implicaría aumentar la tasa de aportación que actualmente existe en la construcción, sino destinar lo recaudado por ese concepto hacia el Fondo Social de Vivienda, lo que no se hace desde 1975. Estamos hablando de los trabajadores de la construcción, y en este momento recuerdo el "slogan" que existe entre nosotros: "construimos palacios y vivimos en chozas".

Creemos que ésta es una solución legal que se podría tomar en lo inmediato.

Otro tema que está siendo tratado por el sector empresarial es la posible modificación de la Ley de Horarios. La propuesta sería redactar una ley especial de horarios para la industria de la construcción y, al respecto, el compañero Presidente del SUNCA, señor Rodríguez, en oportunidad de hacer una suplencia en la Cámara de

Representantes presentó un proyecto de ley por el cual se reduciría la semana laboral, sin pérdida salarial, de 48 a 44 horas. Este tema ha originado recientemente una serie de conflictos. La necesidad de que exista una ley en este sentido se funda en varias razones. En primer lugar, el trabajador, a los efectos de poder cumplir con las 48 horas de lunes a viernes, redistribuye las horas del sábado. Esta solución, que está dentro del marco legal vigente, tiene como objetivo que el trabajador tenga un día menos de gastos de concurrencia al trabajo, alimentación, etcétera. Esta situación se ve especialmente agravada porque el trabajador generalmente vive en la periferia o fuera del departamento de Montevideo, lo que hace que su jornada laboral sea de 14 a 15 horas desde el momento en que sale de su casa hasta que vuelve al seno de su familia. Creemos que en ese sentido, este proyecto de ley --que en su momento haremos llegar, como corresponde, a esta Comisión--, que está siendo discutido con el sector empresarial, sería un paso importante en lo que tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de trabajo de nuestro gremio.

Por último, queremos decir que, más allá de que en materia de legislación laboral y seguridad social existe una infinidad de temas a tratar, hemos dado prioridad a algunos de ellos. En este momento, deseo plantear una especie de denuncia, que tiene que ver con el incremento que se ha venido produciendo en este último año de lo que

llamamos mano de obra indocumentada. Al respecto, se está dando un fenómeno muy particular en la zona de los departamentos de Maldonado y Rocha. Desde hace varios meses, hemos solicitado informes a diversos organismos, como la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Migración. En esta zona hemos constatado una verdadera avalancha de trabajadores, en particular, brasileños, que muchas veces son traídos por empresas de ese país y otras vienen por cuenta propia. Como consecuencia de esto, se ha producido un aumento de la desocupación de los trabajadores uruguayos. La Dirección Nacional de Migración nos ha informado que existen más de 600 trabajadores que han solicitado radicación en el país, a los efectos de trabajar en la industria de la construcción. Además, estamos informados de casos concretos de obras en las ciudades de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis y varias del departamento de Rocha, donde están trabajando obreros de ese país. Aún no tenemos toda la documentación --está en trámite en la Dirección Nacional de Migración--, pero lo cierto es que esta situación nos preocupa porque de alguna manera, es un adelanto de lo que podría producirse con la puesta en práctica del MERCOSUR. Creo que no tenemos una legislación adecuada que proteja al trabajador uruguayo dentro de este país. Para que un trabajador extranjero pueda radicarse en el país, basta con que

25x

haga un trámite ante la Dirección Nacional de Migración. Por lo tanto, pensamos que existe la necesidad de adecuar la normativa legal a los nuevos momentos que viviremos en el proceso en que estamos inmersos.

Estos son los temas principales que deseábamos trasladar a la Comisión y es nuestro deseo mantener de aquí en adelante un contacto más fluido con los señores senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, la Comisión está a las órdenes para que esos contactos se puedan llevar a cabo. Todos los integrantes de la Comisión van a tomar conocimiento de lo aquí manifestado a través de la versión taquigráfica y, conjuntamente con ellos, analizaremos el trámite que podemos darle a efectos de que pueda encontrar receptividad.

SEÑOR ARANA.- Quisiera saber si el proyecto de ley que se mencionó estaba referido al horario.

SEÑOR GRASIDE.- Uno de ellos tiene que ver con ese punto.

SEÑOR ARANA.- ¿El otro es el relativo al Fondo Social de Vivienda?

SEÑOR GRASIDE.- Exactamente.

SEÑOR TOLEDO.- Deseo preguntar cuál es el detino actual de ese Fondo.

SEÑOR GRASIDE.- Sabemos que la tasa de aportación de la industria de la construcción, prevista por la Ley Nº 14.411, está oscilando entre el 95% y el 98%. Anteriormente, se había dispuesto que el 3% de esa recaudación

25x

se destinara al Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción. Desde 1975 en adelante no se ha procedido de esta forma, aunque no se ha rebajado la tasa; por el contrario, ella estaba en un 70% y ahora excede el 90%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseamos agradecer la información que se nos ha proporcionado y quedamos, naturalmente, a las órdenes para mantenernos en contacto, teniendo en cuenta que se trata de una actividad sumamente importante para nuestro país.

(Se retira de Sala la delegación del SUNCA)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

25 x